

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA MODIFICACIONES AL MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES (MEPCO)

Mensaje 658- 362

1. El presente proyecto de ley tiene como objetivo asegurar que el mecanismo de estabilización establecido en la ley N° 20.765, sea calculado para todas las gasolinas automotrices que se encuentren gravadas en su primera venta o importación con el impuesto específico establecido en la ley N° 18.502.
2. Asimismo, el proyecto precisa la forma en que convergerá el impuesto específico variable cuando la menor recaudación, resultante de la operación del MEPCO, totalice US\$ 500 millones, señalando la forma en que continuará operando dicho mecanismo de estabilización una vez alcanzado el monto antes señalado.
3. Finalmente, y dado lo anterior, el presente proyecto de ley no afecta el impacto fiscal máximo que ya fuera señalado en el Informe Financiero de la Ley N° 20.765, toda vez que las modificaciones contempladas en él no cambian el impacto máximo que podría registrar el MEPCO.

Sin perjuicio de lo anterior, y tal como se informó al momento de la tramitación de la ley N° 20.765, de verificarse una evolución de precios semejante a la observada en el período de los años 2011 al 2014, el impacto del presente proyecto de ley en ese período hubiera ascendido a US\$11,3 millones por sobre lo informado en el Informe Financiero N°54 (11/06/2014) que acompañó al trámite de dicha ley, de acuerdo a los cálculos realizados por la Subsecretaría de Hacienda, los que esta Dirección comparte.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg.051/WW
IF N° 0100 – 20/10/2014


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Visación Subdirector de Presupuestos


[Signature]

Visación Subdirector de Racionalización y Función Pública


[Signature]

Visación Jefe División Finanzas Públicas

JFG.